

PLAN DE CONTINGENCIA DEL
SECTOR TRABAJO Y
PROMOCIÓN DEL EMPLEO
ANTE LLUVIAS INTENSAS



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

INDICE

Acrónimos y siglas	3
I. INFORMACIÓN GENERAL	4
II. BASE LEGAL.....	5
III. OBJETIVOS	6
3.1 Objetivo General	6
3.2 Objetivos específicos	6
IV. ESCENARIOS DE RIESGO	6
4.1 Identificación de peligro por lluvias intensas	6
4.2 Identificación de peligro por inundaciones.....	7
4.3 Identificación de peligro por movimientos de masa	7
4.4 Emergencias registradas por lluvias y/o sus desencadenantes	8
4.5 Fenómeno de EL Niño (FEN)	9
4.6 Escenario de riesgo por lluvias intensas.....	9
4.7 Identificación de la vulnerabilidad	12
4.8 Determinación del riesgo.....	19
V. ORGANIZACIÓN FRENTE A LAS LLUVIAS INTENSAS E INUNDACIONES	20
5.1 Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.....	20
5.2 Comisión Operativa y Comisión de Apoyo.....	22
VI. PROCEDIMIENTOS	23
6.1 Procedimientos de alerta o alarma	23
6.2 Procedimiento de coordinación	24
6.3 Procedimiento de respuesta.....	25
6.4 Procedimiento para la continuidad de los servicios	27
VII. EVALUACIÓN	27
VIII. ANEXOS.....	28
Anexo 1: Protocolo de Continuidad de las actividades del sector	28
Anexo 2: Directorio Telefónico de Emergencias.....	29
Anexo 2: Protocolo de Continuidad de las Actividades del Sector	32
Anexo 3: Protocolo de Comunicación	33





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Acrónimos y siglas

ANA	: Autoridad Nacional del Agua
CONAGERD	: Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
DEEN	: Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional.
DRTPE	: Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
ESSALUD	: Seguro Social de Salud.
FFAA	: Fuerzas Armadas.
GRD	: Gestión del Riesgo de Desastres.
GTGRD	: Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres.
INEI	: Instituto Nacional de Estadística e Informática
INDECI	: Instituto Nacional de Defensa Civil.
INGEMMET	: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico.
MINSA	: Ministerio de Salud.
MTPE	: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
OSDENA	: Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.
PCA	: Puesto de Comando de Avanzada.
RECSE	: Red Especial de Comunicaciones en Situaciones de Emergencia.
REDSAT	: Red Especial Satelital de Comunicaciones en Emergencia.
SENAMHI	: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
SUNAFIL	: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral





I. INFORMACIÓN GENERAL

La diversidad y ubicación geográfica de nuestro país registra eventos adversos por fenómenos de origen natural y que de manera recurrente tiene efectos desastrosos para la población, a sus medios, a la infraestructura pública y privada, con consecuencias de pérdida de vidas humanas, miles de damnificados e incontables pérdidas económicas.

Uno de los eventos adversos más reciente con un alto impacto negativo fue el Fenómeno El Niño acontecido entre los meses de enero a marzo del año 2017, generando lluvias intensas en la zona norte del país, inundaciones en ciudades, deslizamiento de masas en la zona andina ocasionando entre otros la escasez de alimentos y la no generación de agua potable tanto en las zonas rurales como urbana.

El fenómeno hidrológico afectó a más de 1.9 millones de habitantes, 169 fallecidos, 65,950 viviendas colapsadas, 380,106 viviendas afectadas, 456 locales escolares colapsados, 347 centros de salud afectados según reporte del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

Mediante la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) donde se establecen medidas y acciones con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, mediante la prevención, preparación y respuesta, así como garantizar la atención ante situaciones de peligro o desastre en los tres niveles de gobierno.

Cabe señalar que, en el reglamento de la Ley del SINAGERD (D.S. N° 048-2011-PCM) se establece que todas las entidades públicas deben formular, aprobar y ejecutar diversos planes en materia de Gestión del Riesgo de Desastre, siendo uno de ellos el Plan de Contingencia.

Nuestro país con una población aproximada de 32 millones de habitantes y una fuerza laboral de más de 24 millones (población en edad de trabajar) constituye uno de los factores a considerar ante la potencialidad del impacto destructivo por incremento de lluvias por encima de los límites normales y que pone en riesgo el desarrollo laboral de las ciudades y pueblos ubicados próximos a los cursos de agua naturales (ríos y quebradas) y cuerpos de agua acumulados (lagos y lagunas); y que por el desencadenamientos de las lluvias intensas perturbaran e interrumpirán la fuerza laboral en todos sus contextos.

El sector Trabajo y Promoción del Empleo es responsable de la promoción del empleo decente y productivo, el cumplimiento de los derechos laborales y fundamentales de la población y la prestación de servicios de salud a los asegurados, nos conduce a fijar la relevancia e importancia de contar con un instrumento técnico para situaciones de emergencia o desastre que denominamos PLAN DE CONTINGENCIA DEL SECTOR TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO ANTE LLUVIAS INTENSAS, para la reducción o minimización de los efectos dañinos de producirse lluvias intensas en el territorio patrio.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

II. BASE LEGAL

- 2.1. Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- 2.2. Ley N° 30831 que modifica la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, con la finalidad de incorporar un plazo para la presentación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los planes que lo conforman.
- 2.3. Ley N° 30787 que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- 2.4. D.S. N° 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664 SINAGERD.
- 2.5. D.S. N° 015-2022-PCM que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2022-2030.
- 2.6. D.S. N° 038-2021-PCM, aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050
- 2.7. R.M. N° 276-2012-PCM que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD “Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno”.
- 2.8. R.M. N° 046-2013-PCM que aprueba los “Lineamientos que define el marco de responsabilidades en gestión del riesgo de desastres de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno”
- 2.9. R.M. N° 320-2021-PCM que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la formulación de Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de Gobierno”.
- 2.10. R.M. N° 258-2021-PCM que aprueba los “Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE”.
- 2.11. R.M. N° 172-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la implementación del servicio de alerta temprana – SAP en las entidades que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD.
- 2.12. R.M. N° 185-2015-PCM que aprueba los lineamientos para la implementación de los procesos de gestión reactiva.
- 2.13. R.M. N° 322-2018-PCM que aprueba el Plan de Contingencia Nacional ante lluvias intensas.
- 2.14. R.M. N° 049-2018-TR, que constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 2.15. R.M. N° 046-2020-TR, modifica el artículo 1 de la R.M. N°049-2018-TR que constituye el Grupo de Trabajo de la GRD del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 2.16. R.M. N° 108-2021-TR, aprueba la activación y conformación del Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (COES MTPE).





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Establecer las acciones específicas de coordinación, alerta, movilización y respuesta que realiza el sector Trabajo y Promoción del Empleo ante la ocurrencia de lluvias intensas en territorio nacional.

3.2 Objetivos específicos

- Establecer medidas de excepción en favor de los trabajadores afectados por la emergencia o desastre.
- Brindar atención a la salud de la población afectada en coordinación con el sector salud.
- Monitorear las condiciones de trabajo de los equipos de respuesta durante la emergencia.
- Brindar a la población afectada en edad de trabajar y de mayor vulnerabilidad oportunidades de capacitación y/o empleo temporal que coadyuve a la restitución de sus medios de vida.
- Operativizar el Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial del MTPE como instrumento para la toma de decisiones.

IV. ESCENARIOS DE RIESGO

4.1 Identificación de peligro por lluvias intensas

La lluvia es la precipitación de partículas líquidas de agua, de diámetro mayor de 0,5 mm o de gotas menores, pero muy dispersas, si el diámetro es menor se denomina llovizna. La lluvia se mide en milímetros.

Es probablemente el fenómeno hidrometeorológico más recurrente e importante en el país, proceden de nubes de gran espesor, generalmente de nimbo-estratos.

Desde el mes de Setiembre hasta el mes de mayo de cada año se desarrolla la llamada temporada de lluvias y/o periodo lluvioso, que se presenta en gran parte del territorio nacional. Las primeras manifestaciones adversas por la temporada de lluvias afectan directamente la infraestructura. Esta situación se ve agravada cuando las precipitaciones son muy intensas y en períodos de mayor duración, lo que hace más complejo el escenario adverso y condiciona negativamente el desenvolvimiento normal de las actividades socioeconómicas de la población.

4.1.1 Características de lluvias:

- **Intensidad.** Cantidad de agua que cae por unidad de tiempo en un lugar determinado.
- **Duración.** La duración del evento de lluvia o tormenta varía ampliamente, oscilando entre unos pocos minutos a varios días.
- **Altura o profundidad.** Se define como la altura que tendría en agua precipitada sobre un m² de superficie horizontal impermeable, si la totalidad del agua precipitada no se escurriera. Generalmente se expresa en milímetros.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

- **Frecuencia.** Se define como el promedio de tiempo que transcurre entre dos eventos de las mismas características. Para estas determinaciones se toman en cuenta la duración o la altura, y, eventualmente, ambas.

4.2 Identificación de peligro por inundaciones

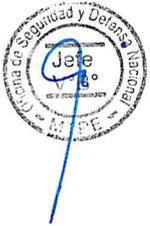
Las inundaciones en general son consecuencia de las precipitaciones y constituyen desbordes laterales de las aguas de los ríos, lagos y mares, cubriendo temporalmente los terrenos adyacentes a sus riberas, que se encuentran a menor altitud, llamados zonas inundables. Suelen ocurrir en épocas de grandes precipitaciones, marejadas y tsunami.

En el Perú la mayoría de las inundaciones son de carácter estacional. En el periodo diciembre-abril con el incremento de las lluvias, se produce crecimiento significativo del caudal de los ríos de la cuenca del Amazonas, produciéndose desbordes frecuentes en las zonas bajas de la selva baja (riberas de los ríos Madre de Dios, Ucayali, Huallaga, Marañón, Amazonas y sus respectivos afluentes).

4.2.1 Tipos de inundaciones:

Según su origen las inundaciones pueden diferenciarse del siguiente modo:

- **Inundaciones pluviales:** Se produce por la acumulación de agua de lluvia en un determinado lugar o área geográfica sin que este fenómeno coincida necesariamente con el desbordamiento de un cauce fluvial.
- **Inundaciones fluviales:** Causadas por el desbordamiento de los ríos y los arroyos. Es atribuida al aumento brusco del volumen de agua más allá de lo que un lecho o cauce es capaz de transportar sin desbordarse, durante lo que se denomina crecida.



4.3 Identificación de peligro por movimientos de masa

Otra consecuencia de las lluvias intensas es la ocurrencia de movimientos en masa, los cuales presentan diferentes tipos, dentro de los cuales destacan por su recurrencia y potencial destructivo los denominados "Huaycos".

Los "huaycos" son fenómenos de la geodinámica externa, que se presentan de manera continua durante los meses lluviosos (diciembre – abril) en ambas vertientes de la cordillera de los Andes, especialmente en lugares de geografía accidentada y de alta pendiente de las quebradas o cursos de agua. Se caracteriza por la caída violenta quebrada abajo de grandes volúmenes de lodo, piedras y todo material arrastrado en su camino.

4.3.1 Tipos de movimientos de masa:

- **Desprendimientos y volcamientos:** Uno o varios bloques de suelo o roca se desprenden de una ladera.
- **Deslizamientos:** Movimiento rápido de material a lo largo de la ladera sobre un plano o superficie.
- **Flujos y reptaciones:** Movimiento de material que se presenta por acción de la gravedad generando desplazamiento.

Fuente: USGSS



4.4 Emergencias registradas por lluvias y/o sus desencadenantes

De acuerdo a información del INDECI, desde el año 2003 al año 2018 se han producido 39,505 emergencias por lluvias intensas, derrumbes, deslizamientos, huayco, inundaciones, marejada, sequia o vientos fuertes siendo el año 2017 donde se produjeron 5642 eventos adversos. (Ver tabla N° 05).

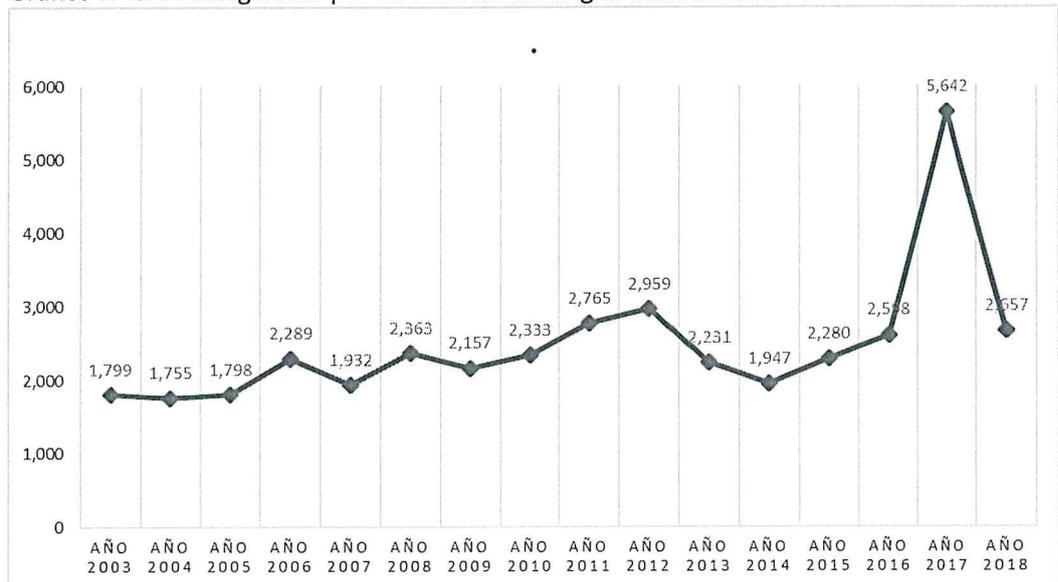
Tabla N° 01: Emergencias nacionales producidas en el periodo 2003-2018

Fenomeno	Emerg	Años															
		2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Total Nacional	39,505	1,799	1,755	1,798	2,289	1,932	2,363	2,157	2,333	2,765	2,959	2,231	1,947	2,280	2,598	5,642	2,657
Derrumbe	422	20	11	17	33	11	17	27	21	13	14	15	20	19	9	122	53
Deslizamiento	2,399	139	101	98	164	126	128	116	90	140	147	127	185	227	64	321	226
Huayco	1,529	70	52	50	80	63	53	65	59	45	90	47	51	96	83	570	55
Inundación	4,734	492	273	198	467	347	345	273	259	325	426	190	156	283	125	407	168
Lluvia intensa	18,893	455	505	502	914	739	1,083	984	1,245	1,606	1,768	1,287	1,011	1,130	757	3,644	1,263
Marejada	116	6	2	3	12	2	1		6	29	9	4	7	16	7	9	3
Sequia	1,898	5	215	224	75	24	4		12	11	12	4	27	28	848	54	355
Vientos Fuertes	9,514	612	596	706	544	620	732	692	641	596	493	557	490	481	705	515	534

Fuente: INDECI



Gráfico N° 01: Emergencias por fenómenos de origen natural 2003-2018



Fuente: INDECI



4.5 Fenómeno de EL Niño (FEN)

Los glaciares tropicales presentan especiales evidencias de vulnerabilidad al cambio climático; la pérdida de áreas glaciares ha sido del 26% en Perú entre 1970 y 2003. Los fenómenos asociados con El Niño y La Niña han producido incremento de lluvias, sequías y heladas en el Perú. Según la Cooperación Andina de Fomento -CAF (2000), durante El Niño 1997-1998 las pérdidas alcanzaron el 7% del PBI de Perú. Las pérdidas económicas y los daños en la infraestructura se traducen en atraso y sobre costos en la provisión de bienes y servicios.

Tabla N° 02: Eventos recurrentes por acción del Fenómeno de El Niño

Departamento	Lluvias intensas			Inundaciones			Derrumbes			Sequias			Vientos huracanados			Granizada			Deshielo de glaciares			Marejadas		
	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3
Amazonas			X																					
Ancash				X			X	X				X	X											X
Apurímac		X						X		X	X													X
Arequipa			X							X	X			X										
Ayacucho		X					X			X	X	X		X										
Cajamarca			X					X																
Callao														X										X
Cusco				X				X		X	X								X	X				
Huancavelica							X																	
Huánuco							X		X															
Ica	X	X	X		X		X		X					X										X
Junín		X			X		X												X					
La Libertad	X	X	X	X	X			X					X	X										X
Lambayeque	X	X	X	X	X	X		X					X	X								X	X	X
Lima					X										X									X
Loreto										X			X											
Madre de Dios																								
Moquegua														X		X	X							X
Pasco							X		X							X								
Piura	X	X	X	X	X	X							X	X								X	X	X
Puno							X		X	X					X									
San Martín			X		X					X			X											
Tacna														X										X
Tumbes	X	X	X		X	X							X	X								X	X	X
Ucayalí																								

1: Fenómeno El Niño 1982-1983

2: Fenómeno El Niño 1997-1998

3: Fenómeno El Niño 2015-2016

Fuente: INDECI

Los departamentos costeros son los más afectados por algún evento desencadenante como las lluvias intensas, inundaciones, derrumbes, sequias, vientos huracanados, granizada o marejadas. El FEN del año 2015-2016 fue uno de los de mayor afectación a la población y con cuantiosos daños materiales.

4.6 Escenario de riesgo por lluvias intensas

Se presentan dos mapas categorizados por su nivel de peligro, que son desencadenantes de las lluvias intensas:

- Mapa de peligro a movimientos de masas por lluvias intensas
- Mapa de peligro a inundaciones por desborde de ríos

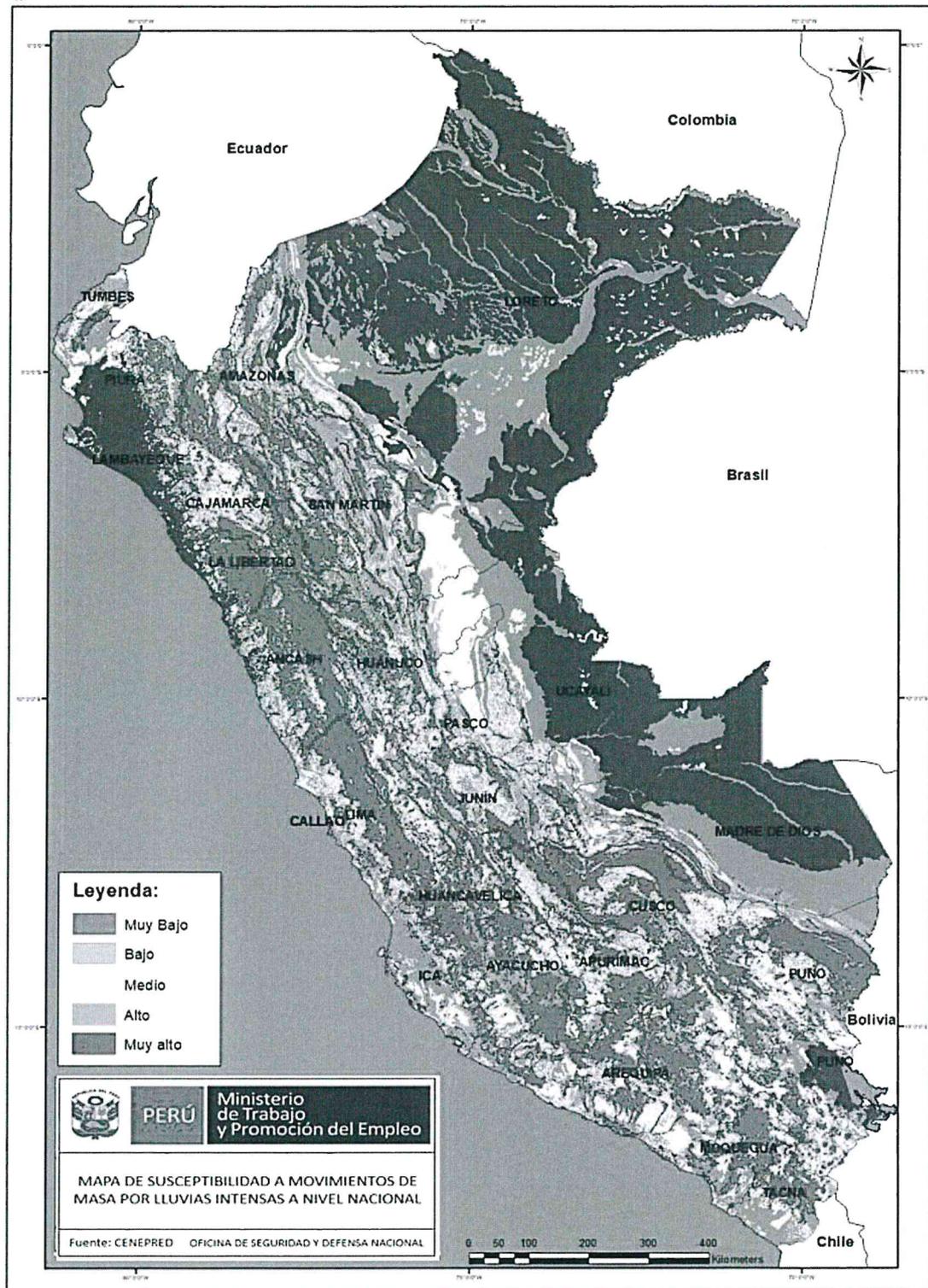




PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Mapa de peligro a movimientos de masas por lluvias intensas

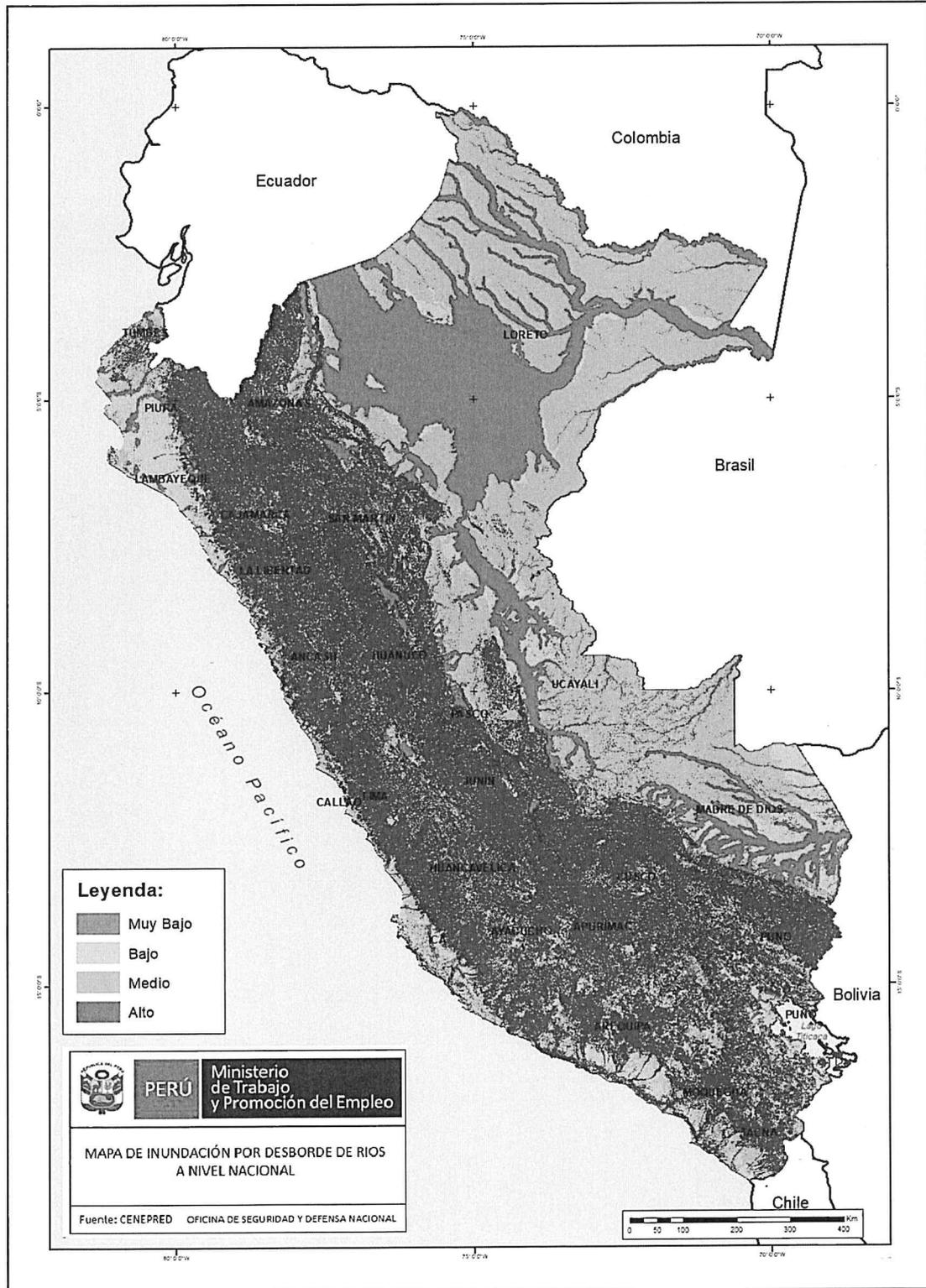




PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Mapa de peligro a inundaciones por desborde de ríos



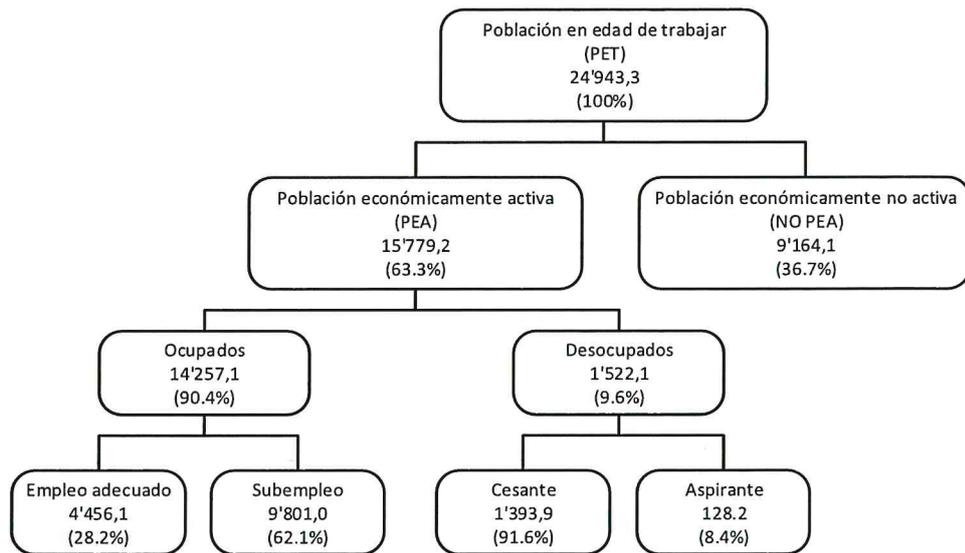


4.7 Identificación de la vulnerabilidad

4.7.1 Datos poblaciones relacionados a medios de vida

De acuerdo a proyecciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el Perú para el año 2020 tiene una población de 32'625,948¹ de habitantes y de manera preliminar 24'943,300 habitantes se encuentran en edad de Trabajar. El desagregado de la población en edad de trabajar se muestra en la siguiente gráfica:

POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR SEGÚN CONDICIÓN DE ACTIVIDAD A NIVEL NACIONAL



Nota: La información es preliminar
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Hogares



En la sede principal del MTPE se tiene una población laboral de 1,800 trabajadores aproximadamente (incluye trabajadores del MTPE, Programas sociales y órganos adscritos).

4.7.2 Población en Edad de Trabajar y Población Económicamente Activa expuesta a movimientos de masas

En base al escenario de riesgo ante la temporada de lluvia 2021-2022 elaborada por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres se tienen 21 departamentos con nivel de peligro MUY ALTO con una población de 2'046,918 habitantes, por lo que se estima que 1'489,012 corresponde a la población en edad de trabajar (PET) y 1'175,737 a la población económicamente activa (PEA), lo que representan el 4.56% y 3.60% de la población total respectivamente.

En la siguiente tabla se muestran los departamentos con la población expuesta, PET y PEA con un nivel de peligro alto.

¹ Sistema de Información Regional para la Toma de Decisiones - SIRTOD



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Tabla N° 03: PET y PEA expuesta a movimientos de masas

Departamento	POBLACIÓN EXPUESTA		
	Nivel Muy Alto (*)	PET	PEA
AMAZONAS	142,031	101,667	80,888
ANCASH	233,505	173,669	118,371
APURIMAC	13,856	9,506	8,503
AREQUIPA	152,486	119,245	63,966
AYACUCHO	125,924	88,814	69,425
CAJAMARCA	22,141	16,302	13,573
CUSCO	386,450	287,309	214,900
HUANCAVELICA	153,156	101,922	121,858
HUANUCO	210,488	149,554	126,945
ICA	1,801	1,395	733
JUNIN	141,447	101,705	71,251
LA LIBERTAD	378	284	173
LIMA	38,776	30,517	18,225
LORETO	3,396	2,443	1,713
MADRE DE DIOS	1,535	1,161	735
MOQUEGUA	12,579	10,102	6,674
PASCO	89,615	64,384	58,175
PUNO	223,706	159,573	149,606
SAN MARTIN	76,795	56,640	42,435
TACNA	9,641	7,446	4,207
UCAYALI	7,212	5,375	3,381
Total	2,046,918	1,489,012	1,175,737

(*) Fuente: CENEPRED / Elaboración Propia

4.7.3 Población en Edad de Trabajar y Población Económicamente Activa expuesta a inundaciones

Según escenario de riesgo ante la temporada de lluvia 2021-2022 elaborada por el CENEPRED se tienen 20 departamentos con nivel de peligro MUY ALTO con una población de 1'134,150 habitantes, por lo que se estima que 821,250 habitantes corresponden a la PET y representa el 2.52% de la población nacional. Asimismo, se estima que 621,170 habitantes corresponden a la PEA, que representa el 1.90% de la población nacional.

En la siguiente tabla se muestran los departamentos con la población expuesta, PET y PEA con un nivel de peligro alto.

**PERÚ****Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo**

Tabla N° 04: PET y PEA expuesta inundaciones

Departamento	POBLACIÓN EXPUESTA		
	Nivel Muy Alto (*)	PET	PEA
AMAZONAS	20,292	14,525	11,557
ANCASH	133,289	99,134	67,568
APURIMAC	116,458	79,895	71,465
AREQUIPA	4,430	3,464	1,858
AYACUCHO	8,769	6,185	4,835
CAJAMARCA	1,741	1,282	1,067
CUSCO	85,071	63,247	47,307
HUANCAVELICA	80,931	53,858	64,392
HUANUCO	9,914	7,044	5,979
ICA	340	263	138
JUNIN	163,678	117,689	82,449
LIMA	3,602	2,835	1,693
LORETO	115,872	83,358	58,439
MADRE DE DIOS	26,758	20,240	12,818
MOQUEGUA	2,531	2,033	1,343
PASCO	32,677	23,477	21,213
PUNO	27,849	19,865	18,624
SAN MARTIN	93,672	69,088	51,761
TACNA	1,429	1,104	624
UCAYALI	204,847	152,665	96,039
Total	1,134,150	821,250	621,170

(*) Fuente: CENEPRED / Elaboración Propia

4.7.4 Infraestructura expuesta

Se identifica la infraestructura expuesta donde se desarrollan labores del MTPE, programas sociales y sus órganos adscritos con probabilidad de ser afectada por lluvias intensas y/o sus desencadenantes.

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Las unidades orgánicas y programas sociales del MTPE, así como el órgano adscrito SUNAFIL desarrollan sus labores en la sede principal del MTPE.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

N°	Ministerio / Programa	Sede/Locales	Dirección
1	MTPE	Sede Principal	Av. Salaverry 655 - Jesús María
2		Centro de Empleo San Hilarión	Av. Germanio con Jr. Vanadio - San Juan de Lurigancho
3		Archivo	Calle Nicolás Heres Mz. B7 Lote 07 Mariscal Cáceres II Etapa - San Juan de Lurigancho
4		Centro de Empleo Rímac	Calle Los Cibeles 491 - Rímac
5		Centro de Empleo Villa El Salvador	Solidaridad Parcela UU MZ F, Lote 11 - Villa El Salvador
6		Depósito	Av. Circunvalación 1801 – San Juan De Miraflores
7		I.E. Urpi Wassi	Calle Talara 115 – Santiago de Surco



Programa de Empleo Temporal LLamkasun Perú

El Programa de Empleo Temporal LLamkasun Perú cuenta con 20 unidades zonales a nivel nacional y con probabilidad de afectación a lluvias intensas o de sus desencadenantes. Estas unidades zonales se muestran en la siguiente tabla:

Tabla N° 05: Unidades Zonales expuestas del Programa LLamkasun Perú

N°	Unidad Zonal	Dirección
1	AMAZONAS	Jr. Unión N° 204, Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas
2	APURIMAC	Jr. Prado con Huancavelica 523-53- Abancay - Apurímac
3	AREQUIPA	Calle Los Picaflores 128-130– Cercado - Arequipa
4	AYACUCHO	Urb. Banco de la Nación Mz D. Lt 14. Psje. Los Corales
5	CAJAMARCA	Jr. El progreso 329, Urb. Ramón Castilla, Cajamarca
6	CUSCO	Av. Alcides Vigo N° 301, Wanchaq, Provincia de Cusco
7	HUANCAVELICA	Pasaje Varela N° 174-Cercado Huancavelica
8	HUANUCO	Jr. Prolongación Bolívar N° 119, Huánuco
9	HUARAZ	Jr. Víctor Cordero N° 829, Barrio Belén, Huaraz, Ancash
10	ICA	Av. Grau N° 148-Cercado de Ica
11	JUNIN	Jr. Arequipa N° 530-El Tambo-Huancayo
12	LA LIBERTAD	Calle Santa Lucía Mz. V Lote 19, Trujillo
13	LIMA SUR ESTE	Calle José Celendón 753, Cercado de Lima



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

14	LIMA NORTE CALLAO	Calle José Celendón 753, Cercado de Lima
15	LORETO	Calle Brasil N° 1209, Distrito Iquitos
16	MOQUEGUA	Urbanización Hospitalaria E-4 - Moquegua
17	PIURA	Calle Los Jacintos Mz. L1-18 Urb. Miraflores Castilla - Piura
18	PUNO	Jr. Ayacucho N° 658 - Cercado Puno, Distrito de Puno
19	SAN MARTIN	Av. Circunvalación 2373, Barrio Sachapuquio, Tarapoto
20	TACNA	Av. José Gálvez con Calle Las Dalias S/N, Tacna

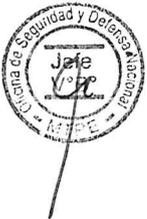
Fuente: MTPE

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

En la Tabla N° 06 se presentan los centros de atención médica expuestas a movimientos de masas e inundaciones con nivel de peligro MUY ALTO (Fuente: CENEPRED 2022)

Tabla N° 06: Centros de Atención médica expuestas a movimientos de masa e inundaciones

Departamento	Movimiento de Masas	Inundaciones
AMAZONAS	1	
POSTA MEDICA OCALLI	1	
ANCASH	3	1
CENTRO MEDICO HUARI	1	
POSTA MEDICA CABANA	1	
POSTA MEDICA PISCOBAMBA	1	
HOSPITAL II HUARAZ		1
APURIMAC		4
CENTRO DE ATENCION II CHALHUANCA		1
CENTRO DE ATENCION PRIMARIA I CURAHUASI		1
CENTRO DE ATENCION PRIMARIA II CHINCHEROS		1
HOSPITAL I SANTA MARGARITA		1
AREQUIPA	5	
CENTRO DE ATENCION PRIMARIA I EL PEDREGAL ESSALUD	1	
POSTA MEDICA DE CHUQUIBAMBA	1	
POSTA MEDICA CHIVAY	1	
POSTA MEDICA CONO NORTE	1	
POSTA MEDICA COTAHUASI	1	
AYACUCHO		1
CANGALLO		1
CUSCO	2	3
CAP HUYRO - ESSALUD	1	
ESSALUD PICHARI	1	
ESSALUD SICUANI		1
PAUCARTAMBO -ESSALUD		1





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Departamento	Movimiento de Masas	Inundaciones
URCOS - ESSALUD		1
HUANCAVELICA	4	2
CENTRO MEDICO PAMPAS	1	
POSTA MEDICA COBRIZA	1	
POSTA MEDICA DE CASTROVIRREYNA	1	
POSTA MEDICA DE CHURCAMP	1	
CENTRO MEDICO LIRCAY		1
HOSPITAL II HUANCAVELICA		1
HUANUCO		2
CENTRO MEDICO LEONCIO PRADO - AMBO		1
POSTA MEDICA LA UNION		1
JUNIN	2	3
POSTA MEDICA DE ANDAYCHAGUA	1	
POSTA MEDICA PACHACAYO	1	
HOSPITAL I RIO NEGRO - SATIPO		1
POSTA MEDICA CORPACANCHA		1
POSTA MEDICA MARH TUNEL		1
LIMA	2	
CENTRO DE ATENCION PRIMARIA I OYON	1	
CENTRO MEDICO CASAPALCA	1	
LORETO		2
CAP II REQUENA		1
HOSPITAL III IQUITOS		1
MADRE DE DIOS	1	
POSTA MEDICA SALVACION-ESSALUD	1	
MOQUEGUA		1
CENTRO DE ATENCION PRIMARIA II TORATA		1
PASCO	9	1
CENTRO MEDICO DE HUAYLLAY	1	
CENTRO MEDICO DE VILLA RICA	1	
CENTRO MEDICO DE YANAHUANCA	1	
HOSPITAL II PASCO	1	
POSTA MEDICA DE CHICRIN	1	
POSTA MEDICA DE COLQUIJRCA	1	
POSTA MEDICA DE PAUCARTAMBO	1	
POSTA MEDICA DE POZUZO	1	
POSTA MEDICO DE MILPO	1	
HOSPITAL I OXAPAMPA		1
PUNO	6	
ESSALUD JULI	1	
HOSPITAL I CLINICA UNIVERSITARIA	1	
POLICLINICO AZANGARO	1	
POSTA MEDICA SAN GABAN - ESSALUD - RED ASISTENCIAL	1	
POSTA MEDICA SAN RAFAEL - ESSALUD - RED ASISTENCIAL	1	





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Departamento	Movimiento de Masas	Inundaciones
POSTA MEDICA SANDIA - ESSALUD - RED ASISTENCIAL JULIACA	1	
SAN MARTIN		3
POSTA MEDICA SAPOSOA - ESSALUD		1
UCAYALI		2
HOSPITAL II PUCALLPA- ESSALUD		1
POSTA MEDICA ESSALUD AGUAYTIA		1
Total	35	23

Fuente: CENEPRED

Superintendencia Nacional De Fiscalización - SUNAFIL

A nivel nacional, SUNAFIL para el desarrollo de sus funciones presentan:

- 26 Intendencias Regionales: órganos desconcentrados, encargados de dirigir y supervisar la programación, desarrollo y ejecución de las actuaciones inspectivas de fiscalización, orientación, y asistencia técnica.
- 07 Plataformas de inspección de trabajo: espacio del órgano desconcentrado de la SUNAFIL para brindar los servicios de inspección del trabajo, la cual esta bajo su supervisión.

Intendencias Regionales

- Intendencia Regional de Amazonas
- Intendencia Regional de Áncash
- Intendencia Regional de Apurímac
- Intendencia Regional de Arequipa
- Intendencia Regional de Ayacucho
- Intendencia Regional de Cajamarca
- Intendencia Regional de Callao
- Intendencia Regional de Cusco
- Intendencia Regional de Huancavelica
- Intendencia Regional de Huánuco
- Intendencia Regional de Ica
- Intendencia Regional de Junín
- Intendencia Regional de La Libertad
- Intendencia Regional de Lambayeque
- Intendencia Regional de Lima
- Intendencia Regional de Loreto
- Intendencia Regional de Madre de Dios
- Intendencia Regional de Moquegua
- Intendencia Regional de Pasco
- Intendencia Regional de Piura
- Intendencia Regional de Puno
- Intendencia Regional de San Martín
- Intendencia Regional de Tacna
- Intendencia Regional de Tumbes
- Intendencia Regional de Ucayali





Plataformas de Inspección del Trabajo

- Plataforma de Inspección del Trabajo - Lima Sur
- Plataforma de Inspección del Trabajo - Sullana, Piura
- Plataforma de Inspección del Trabajo - Virú, La Libertad
- Plataforma de Inspección del Trabajo - Salas, Ica
- Plataforma de Inspección del Trabajo - Huaraz, Áncash
- Plataforma de Inspección del Trabajo - Olmos, Lambayeque
- Plataforma de Inspección del Trabajo - Cañete, Región Lima

4.8 Determinación del riesgo

Según lo mostrado, el sector Trabajo y Promoción del Empleo es susceptible de ser afectado en su infraestructura, así como a la población económicamente activa con nivel de peligro muy alto ante movimientos de masas e inundaciones.

- 1,175,737 de la PEA expuesta a movimientos de masas.
- 621,170 de la PEA expuesta a inundaciones.
- 07 sedes/locales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
- 20 unidades zonales del Programa Llamkasun Perú expuestas a lluvias intensas.
- 35 centros de atención médica expuestas a movimientos de masas.
- 23 centros de atención médica expuestas a inundaciones.
- 25 intendencias regionales y 07 Plataformas de Inspección de Trabajo de la SUNAFIL expuestas a lluvias intensas o sus desencadenantes.





PERÚ

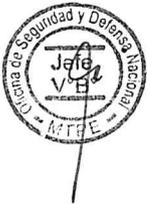
Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

V. ORGANIZACIÓN FRENTE A LAS LLUVIAS INTENSAS E INUNDACIONES

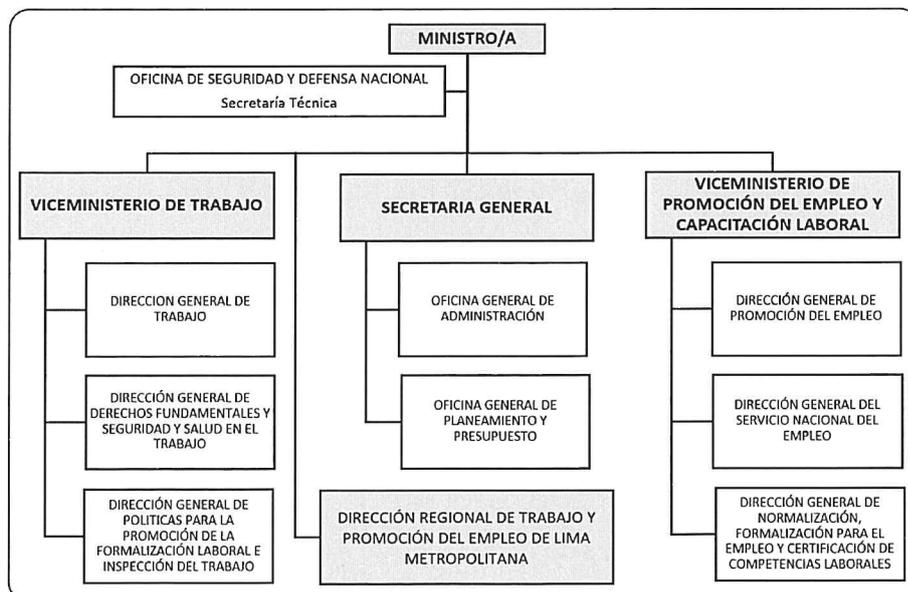
5.1 Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, mediante Resolución Ministerial N° 049-2018-TR y su modificatoria mediante Resolución Ministerial N° 046-2020-TR, constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (GTGRD MTPE), como espacio interno de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia y conformado por:

- Ministro/a
- Viceministerio de Trabajo.
- Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral.
- Secretaria General.
- Dirección General de Trabajo.
- Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo.
- Dirección General de Promoción del Empleo.
- Dirección General del Servicio Nacional del Empleo.
- Dirección General de Normalización, Formalización para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales.
- Oficina General de Administración.
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.



La Oficina de Seguridad y Defensa Nacional desarrolla funciones de Secretaría Técnica del GTGRD MTPE, asesorándolo en temas relacionadas con la gestión del riesgo de desastres.

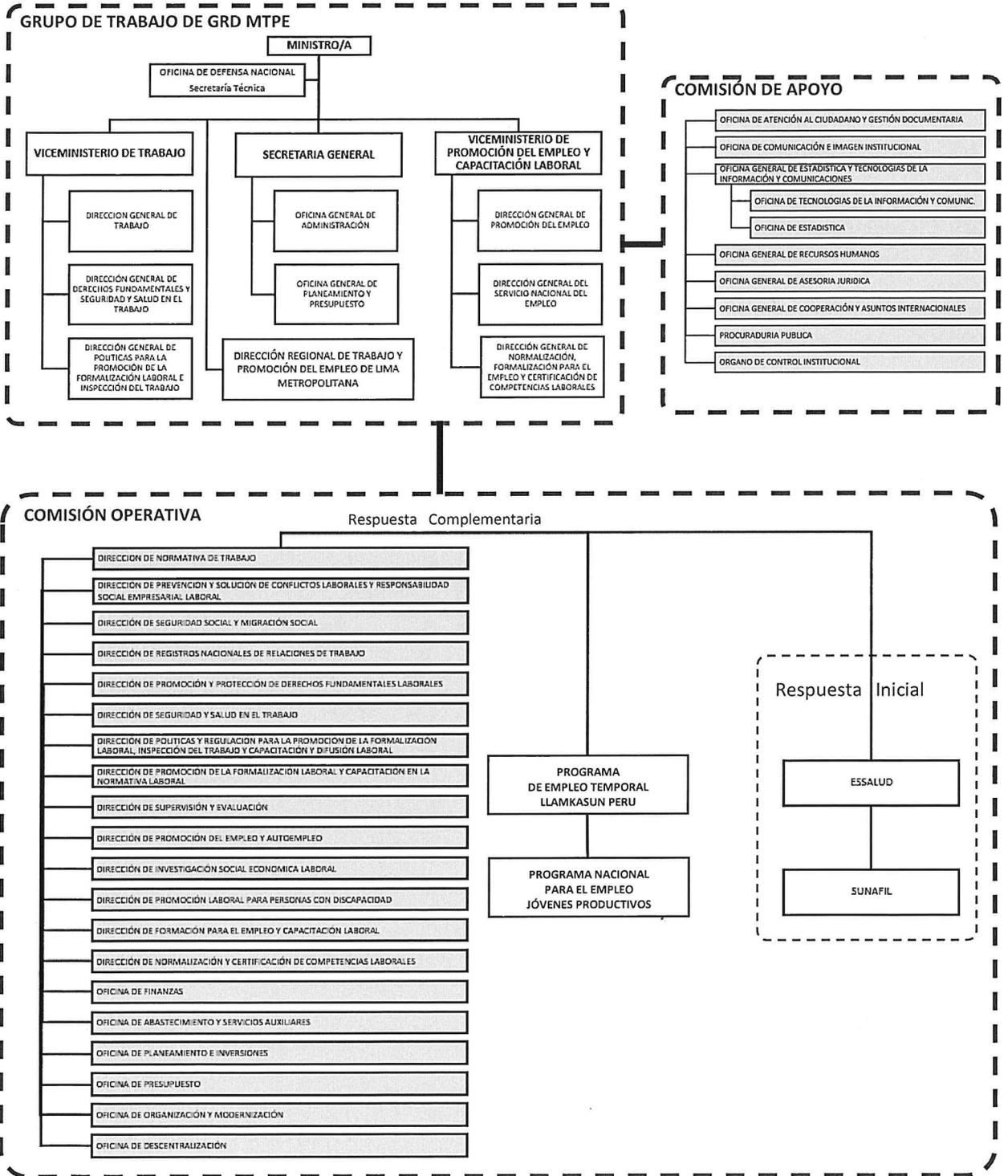




PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN DEL MTPE FRENTE A LLUVIAS INTENSAS





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

5.2 Comisión Operativa y Comisión de Apoyo

El Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres del MTPE, ante una emergencia por lluvias intensas, es el responsable de tomar las decisiones necesarias que requieren ser ejecutadas por las unidades orgánicas y/o programas sociales y/u órganos adscritos y que se organizan en comisión operativa y comisión de apoyo.

a. Comisión Operativa

Son las unidades orgánicas y programas sociales dependientes de las Direcciones Generales que conforman el GTGRD del MTPE y son las encargadas de operativizar las acciones de respuesta en la zona afectada por la emergencia.

Los órganos adscritos al MTPE, EsSalud y SUNAFIL, también forman parte de la comisión operativa y desarrollan acciones de primera respuesta para la atención médica de los afectados como la seguridad en el trabajo de los equipos de respuesta.

b. Comisión de Apoyo

Son las unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones son requeridas como órganos de consulta por el GTGRD MTPE, en las situaciones que demande su participación, y la conforman:

- Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
- Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
- Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- Oficina General de Recursos Humanos
- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales
- Procuraduría Pública
- Órgano de Control Institucional





PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

VI. PROCEDIMIENTOS

6.1 Procedimientos de alerta o alarma

6.1.1 Alerta por lluvias intensas

Este procedimiento está referido a las acciones que ejecutan los integrantes del SINAGERD antes que suceda el evento adverso con la finalidad que las entidades activen sus acciones previas para que la población a su vez desarrolle las tareas previas que minimicen los daños que puedan generar, en concordancia con los establecido en los lineamientos para conformación y diseño de los Sistemas de Alerta Temprana-SAT.

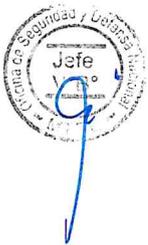
En lo que respecta a lluvias intensas y/o inundaciones, las alertas son dadas por la entidad con competencia técnica, en este caso, por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI que es la entidad oficial del Estado para emitir información meteorológica y climática.

Asimismo, los impactos negativos desencadenantes por las lluvias intensas también son autorizadas a emitir alertas las siguientes entidades:

- La Autoridad Nacional del Agua – ANA
- El Instituto Nacional Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET
- El instituto Geográfico nacional

El monitoreo del desarrollo de estas alertas debe informar respecto de la activación de alertas para fenómenos similares como inundaciones, deslizamientos, movimientos en masa, inhabilitación de infraestructura de servicios, entre otros.

PROCEDIMIENTO DE ALERTA DE PRECIPITACIONES INTENSAS				
Proceso	Descripción	Encargado	Tiempo	Difusión
Monitoreo de Pronósticos climáticos.	Emite los parámetros de las precipitaciones, según sus estaciones de monitoreo	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI	24 horas previas	<ul style="list-style-type: none"> • Redes Sociales, • Portal Web, • Todo tipo de telefonía Radial (VHF, HF, Satelital) • Correo electrónico • Mensajería masiva
	Determinación del inicio de masas de lodo, huayco o desprendimiento de masas.	INGEMMET IGN ANA	Según sus tiempos establecidos	
Análisis de la información	Analiza y se estima impacto Emisión de Boletín de Alerta.	COES MTPE	Hasta 20 minutos posterior	
Emite la Alerta	Difusión de la información de alerta con información del impacto a la comunidad	COES MTPE DRTPE Programas MTPE	hasta 30 minutos después del evento	
Levantamiento de información	Levantar información de las zonas afectadas.	COES MTPE	Permanente	





6.2 Procedimiento de coordinación

6.2.1 Plataforma de Coordinación para la Decisión Estratégica

Instancia de coordinación para establecer los canales y procedimientos para el conocimiento de información y decisiones a los diferentes involucrados para la operatividad del plan.

Fase	Responsable	Insumo	Acciones	Producto
Fase 1	COES MTPE	<ul style="list-style-type: none"> Reporte de daños de la emergencia. 	Consolidación y análisis de información de la emergencia.	Reporte Preliminar
	PCM	<ul style="list-style-type: none"> Reporte de daños efectuada por INDECI 	Solicitud de Declaratoria de Estado de Emergencia	Declaratoria de Estado de Emergencia (DEE)
Fase 2	<ul style="list-style-type: none"> Unidades orgánicas Programas Órganos adscritos 	<ul style="list-style-type: none"> Reporte Preliminar del COES MTPE DEE 	Reporte de operatividad y daños de las sedes.	Reporte Complementario de la emergencia.
Fase 3	GTGRD MTPE	<ul style="list-style-type: none"> Reporte Preliminar y Complementario del COES MTPE DEE 	Toma de decisiones del sector Trabajo y Promoción del Empleo	Acta del GTGRD MTPE



6.2.1 Plataforma de Coordinación Operacional

Fase	Procedimiento	Responsable	Acciones	Producto
Fase 1	Intervención Inicial	<ul style="list-style-type: none"> GTGRD MTPE 	<ul style="list-style-type: none"> Activación del Plan de Continuidad Operativa. Activación del Plan de Contingencia ante lluvias intensas 	Operatividad del Sector Trabajo y Promoción del Empleo
	Movilización	<ul style="list-style-type: none"> Unidades Orgánicas Programas Órganos adscritos 	<ul style="list-style-type: none"> Identificación de recursos para la intervención Requerimiento de recursos Identificación de zonas donde se movilizan recursos 	Identificación de dependencias que intervendrán y recursos a movilizar.
	Respuesta	<ul style="list-style-type: none"> COES MTPE 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar con COE de los tres niveles de gobierno. 	Reportes de la Emergencia.
Fase 2	Intervención inicial	<ul style="list-style-type: none"> EsSalud 	<ul style="list-style-type: none"> Brindar atención pre-hospitalaria y hospitalaria. 	Atención de afectados
	Movilización		<ul style="list-style-type: none"> Desplazamiento de personal y recursos. 	
	Respuesta		<ul style="list-style-type: none"> Reporte del COE EsSalud 	
Fase 3	Movilización	<ul style="list-style-type: none"> Unidades orgánicas participantes Oficina de Abastecimiento 	Desplazamiento de personal y recursos	Ejecución de acciones de Intervención.



Fase	Procedimiento	Responsable	Acciones	Producto
		y Servicios Auxiliares		
	Respuesta	<ul style="list-style-type: none"> Oficina General de Planificación y Presupuesto 	Propuesta de modificatorias presupuestales para la atención de requerimientos	Intervención oportuna en la emergencia.
		<ul style="list-style-type: none"> GTGRD MTPE 	Proponer medidas de excepción en favor de los trabajadores que viven en zonas afectadas por la emergencia o desastre	Normas en beneficio de la población laboral
		<ul style="list-style-type: none"> Programa de Empleo Temporal LLamkasun Perú 	Trabajo temporal a la población de mayor vulnerabilidad y afectada por la emergencia.	Actividades de intervención inmediata
		<ul style="list-style-type: none"> Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos 	Desarrollar capacidades en la población juvenil	Mejorar las condiciones formativas de los jóvenes en situaciones de emergencia
		<ul style="list-style-type: none"> EsSalud 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación con MINSA Prever asistencia médica y seguro de vida a los equipos de respuesta 	Intervención conjunta en Salud
		<ul style="list-style-type: none"> SUNAFIL 	Verificar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los respondedores en la emergencia.	Seguridad y salud de equipos de respuesta.



6.3 Procedimiento de respuesta

Las operaciones de respuesta en una situación de emergencia o desastre requieren el planteamiento de diferentes áreas de atención con características y tareas diferenciadas, las mismas que deben tener un objetivo común y para ello interrelacionarse de forma eficiente y efectiva.

El procedimiento de respuesta comprende tareas dirigidas a proporcionar una atención coordinada de las unidades orgánicas, programas y órganos adscritos del MTPE como parte de los actores del SINAGERD y garantizar su participación y el uso eficaz de los recursos en el ámbito de sus competencias y funciones.

Responsable	Acciones	Producto
OSDNA	<ul style="list-style-type: none"> Operatividad del COES MTPE Informar al GTGRD MTPE Asesorar al GTGRD MTPE Informar al COE Nacional 	Reporte COES MTPE



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Responsable	Acciones	Producto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	<ul style="list-style-type: none"> Proponer campañas comunicacionales de difusión de las acciones y normas emitidas y promoción de los canales de atención de los servicios brindados por el MTPE por la emergencia. 	Promover y difundir acciones de protección social y servicios del MTPE
MTPE	<ul style="list-style-type: none"> Proponer medidas de excepción en favor de los trabajadores que viven en zonas afectadas por emergencias o desastres. Promover la protección social y laboral para la recuperación de los medios de vida. Proponer medidas de excepción en materia de protección, seguridad social y laboral de los respondedores. Coordinar con SUNAFIL para la verificación de las condiciones de trabajo de los respondedores en la emergencia, velando por la salud física, mental y condiciones de habitabilidad. Proponer medidas de excepción en materia de promoción de trabajo y/o autoempleo en emergencia o desastre para las personas con discapacidad. Asistir, promover y/o disponer medidas de excepción para la intermediación laboral en las entidades que demanden empleo temporal en la zona en emergencia o desastre. 	Emitir normas que beneficien al trabajador
Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú	<ul style="list-style-type: none"> Programación de modalidad de intervención por desastre natural en ámbitos geográficos con DEE, fase rehabilitación, recuperación socio económica de la población damnificada o afectada directa o indirectamente post/desastre. Coordinación interinstitucional con INDECI y Comités Regionales y Locales de Defensa Civil, para la identificación de la población damnificada o afectada directa o indirectamente mayores de 18 años en condición de desempleo del ámbito de la intervención o equidistante (máximo una hora de camino) para el empleo temporal. Reporte al COES MTPE de los resultados de la gestión de inversión transferida a los gobiernos locales de los distritos con DEE (focalizados o no) para la generación del empleo. 	Actividades de Intervención Inmediata
Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos	<ul style="list-style-type: none"> Verificar las condiciones donde desarrollar las acciones de capacitación, acompañamiento o asistencia técnica (virtual de contar con la disponibilidad de recursos tecnológicos). Promover en la zona en emergencia la inscripción de jóvenes en los cursos propuestos. Organizar grupos de jóvenes a capacitar con especialidades técnicas de mayor demanda en la zona. 	Mejorar las condiciones formativas para su rescate social en situaciones de emergencia





Responsable	Acciones	Producto
ESSALUD	<ul style="list-style-type: none">• Atención de afectados a nivel nacional• Adaptación de IPRESS de Nivel I para continuidad de atención• Intercambio de información desde y hacia el COE EsSalud• Habilitación de Áreas de expansión o puestos médicos• Movilización de recurso humano y logístico de Hospital Perú• Vigilancia epidemiológica• Coordinación con el Sector Salud para la disposición de los servicios de EsSalud de manera conjunta• Mantenimiento correctivo de infraestructura afectada	Atención médica a los afectados
SUNAFIL	<p>Verifica que los respondedores:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se ubican en zonas seguras y saludables.• Desarrollen su labor con las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.• Verificar que cuenten con seguro de salud vigente.• Informar a las entidades involucradas, con la finalidad de que se les brinde asistencia médica en caso de ser necesario.• Comprobar que desarrollen su labor con los equipos de protección personal, implementos u otros equipos necesarios, de acuerdo a las acciones que desarrollen en salvaguarda de su integridad física.	Equipos de respuesta en óptimas condiciones físicas y mentales



6.4 Procedimiento para la continuidad de los servicios

El sector trabajo y promoción del empleo ante la ocurrencia de lluvias intensas que puedan afectar la operatividad de los servicios ejecutará las líneas de acción establecidos en el Plan de Continuidad Operativa del MTPE vigente con la finalidad de garantizar la continuidad de los servicios críticos y el restablecimiento paulatino de las restantes actividades que desarrolla y ejecuta el MTPE.

Los órganos adscritos al MTPE establecerán los mecanismos necesarios para la movilización/desmovilización con sus recursos asignados y/o establecidos en su plan de contingencia ante lluvias intensas.

VII. EVALUACIÓN

La OSDENA para la evaluación del PLAN DE CONTINGENCIA DEL SECTOR TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO ANTE LLUVIAS INTENSAS desarrolla las siguientes acciones de evaluación:

- **Puesta a prueba del plan:** Coordina con las unidades orgánicas, programas y órganos adscritos su participación en las simulaciones establecidas por el INDECI con la finalidad de evaluar la pertinencia de las acciones previstas, recursos a disponer y la responsabilidad establecida a cada actor para su conformidad y/o mejora.
- **Evaluación de los Resultados:** de corresponder mejoras sustanciales al presente plan en la puesta a prueba, se realiza el proyecto de mejora al plan y se propone al GTGRD MTPE para su validación y aprobación. Para el caso contrario, se registra la mejora y se acumulan para la siguiente actualización del plan.

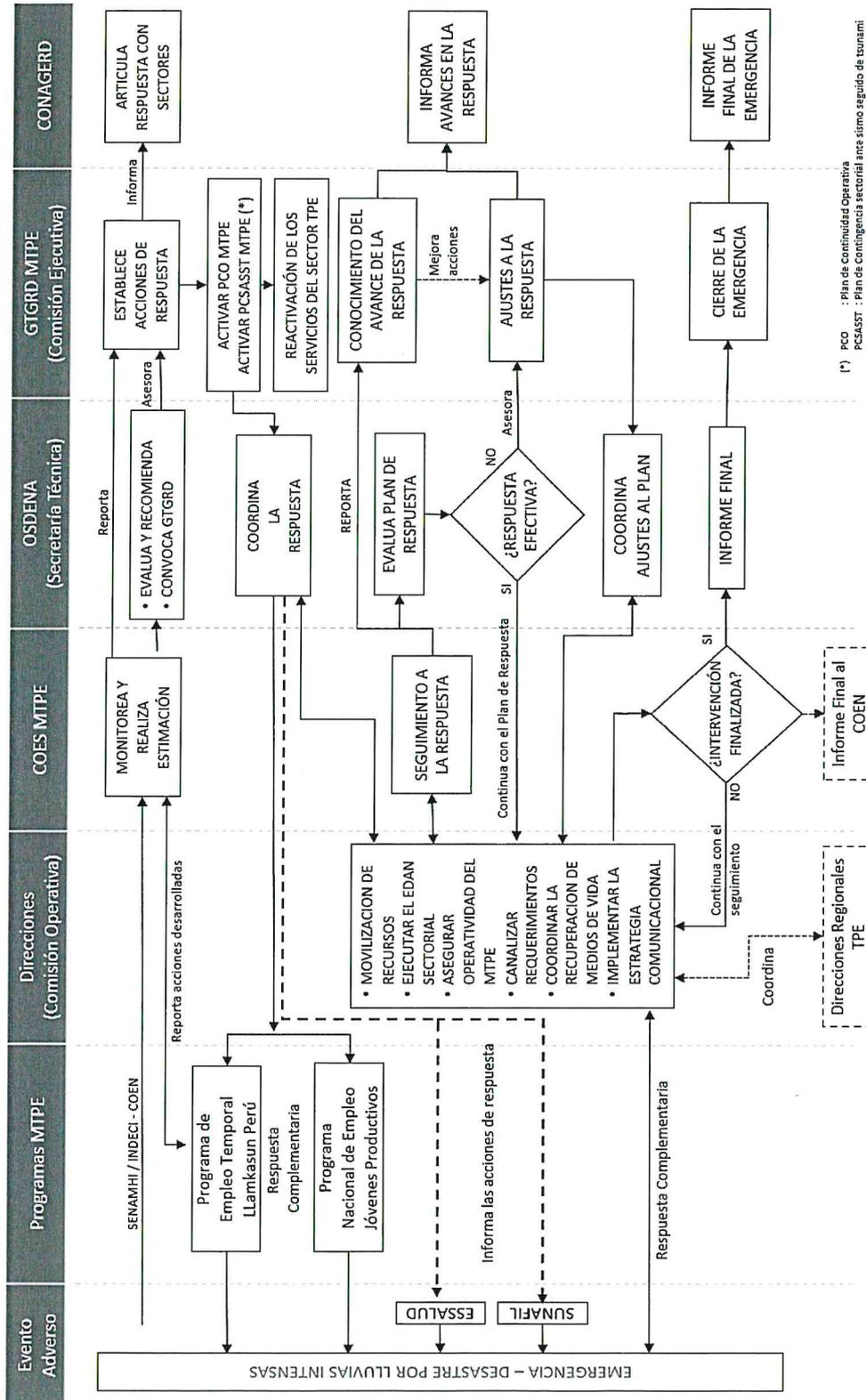


PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

VIII. ANEXOS

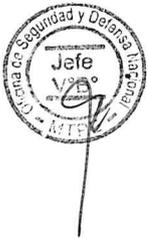
Anexo 1: Protocolo de Continuidad de las actividades del sector



(*) PCO : Plan de Continuidad Operativa
PCSASST : Plan de Contingencia sectorial ante sismo seguido de tsunami

**PERÚ****Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo****Anexo 2: Directorio Telefónico de Emergencias****GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES MTPE**

U.O.	Medios
Ministro/a	Institucional : 630-60000 - 5031 Satelital : 870776024239
Viceministro/a de Trabajo	Institucional : 630-60000 - 5029 Satelital : 870776022961
Viceministro/a de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral	Institucional : 630-60000 - 6004 Móvil :
Secretaría General	Institucional : 630-60000 – 5009
Dirección General De Trabajo	Institucional : 630-60000 – 3016
Dirección General de Derechos fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo	Institucional : 630-60000 – 2228
Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo	Institucional : 630-60000 – 4089
Dirección General de Promoción del Empleo	Institucional : 630-60000 – 6050
Dirección General del Servicio Nacional del Empleo	Institucional : 630-60000 – 6021
Dirección General de Normalización, Formalización para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales	Institucional : 630-60000 – 6059
Oficina General de Administración	Institucional : 630-60000 – 8071
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Institucional : 630-60000 - 8041
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana	Institucional : 630-60000 - 4077 Móvil : 974911800
Oficina de Seguridad y Defensa Nacional (Secretaría Técnica GRD)	Institucional : 630-60000 - 1201 Satelital : 870776024240





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Comisión Operativa

U.O.	Medios
Dirección de Normativa de Trabajo	Institucional : 630-60000 – 3011
Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral	Institucional : 630-60000 – 3044
Dirección de Seguridad Social y Migración Social	Institucional : 630-60000 – 6039
Dirección de Registros Nacionales de Relaciones de Trabajo	Institucional : 630-60000 - 3060
Dirección de Promoción y Protección de Derechos Fundamentales Laborales	Institucional : 630-60000 – 2215
Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo	Institucional : 630-60000 - 2210
Dirección de Políticas y Regulación para la Promoción de la Formalización laboral, Inspección del Trabajo y Capacitación	Institucional : 630-60000 - 4005
Dirección de Promoción de la Formalización Laboral y Capacitación en la Normativa Laboral	Institucional : 630-60000 – 2105
Dirección de Supervisión y Evaluación	Institucional : 630-60000 - 4002
Dirección de Promoción del Empleo y Autoempleo	Institucional : 630-60000 - 6083
Dirección de Investigación Social Económica Laboral	Institucional : 630-60000 – 2092
Dirección de Promoción Laboral para Personas con Discapacidad	Institucional : 630-60000 – 2078
Dirección de Formación para el Empleo y Capacitación Laboral	Institucional : 630-60000 - 2015
Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales	Institucional : 630-60000 – 6092
Oficina de finanzas	Institucional : 630-60000 – 8091
Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares	Institucional : 630-60000 – 8020
Oficina de Planeamiento e Inversiones	Institucional : 630-60000 - 8018
Oficina de Presupuesto	Institucional : 630-60000 – 8044
Oficina de Organización y Modernización	Institucional : 630-60000 – 8031
Oficina de Descentralización	Institucional : 630-60000 - 8007
Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú	Institucional : 630-60000 - 7053
Programa Jóvenes Productivos	Institucional : 630-60000 - 106





COMISION DE APOYO

U.O.	Medios
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria	Institucional : 630-60000 – 1061
Oficina de Comunicaciones e Imagen institucional	Institucional : 630-60000 – 6017
Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	Institucional : 630-60000 – 9044
Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Institucional : 630-60000 – 9012
Oficina de Estadística	Institucional : 630-60000 – 9022
Oficina General de Recursos Humanos	Institucional : 630-60000 – 8086
Oficina General de Asesoría Jurídica	Institucional : 630-60000 – 5073
Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales	Institucional : 630-60000 – 5135
Procuraduría Pública	Institucional : 630-60000 – 2047
Órgano de Control Institucional	Institucional : 630-60000 - 9018



**Anexo 2: Protocolo de Continuidad de las Actividades del Sector**

Protocolo	Continuidad de actividades del sector
Responsable	Grupo de Trabajo en GRD MTPE
Objetivo	Garantizar el desarrollo de las actividades del sector

Oficina de Seguridad y Defensa Nacional

- Realiza y/o coordina la verificación de la estructura física del local, donde exista filtración de agua, identificando los lugares y señalizando su prohibición al paso y cierre temporal del área.
- Solicitar la presencia de personal especializado para la evaluación correspondiente y de ser necesario, el cierre del local.
- Si los daños presentados son leves coordinará con el área competente para las acciones de limpieza y rehabilitación de las zonas(locales/sedes) afectadas.
- Establece las zonas de prohibición al tránsito hasta su rehabilitación.
- Proponer espacios alternativos en la estructura física para el desarrollo de las actividades que se han visto afectadas y/o suspensión temporal.

**Personal del COES MTPE**

- Recopila, consolida y analiza la información para el reporte al GTGRD MTPE.

Oficina de Informática

- Garantiza el soporte, asistencia y equipamiento en lugar alternativo para la continuidad de las actividades.
- Habilitar aplicaciones o sistemas para la atención en tanto se restablecen los servicios.

Oficina de Administración

- Garantiza los bienes y materiales para el desarrollo de las actividades.
- Destina los recursos necesarios para la continuidad de las actividades.

Grupo de Trabajo en GRD MTPE

- Activa el trabajo remoto para el personal de las áreas afectadas.
- Activa el Plan de Continuidad Operativa en caso la gravedad de los daños lo ameriten.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Anexo 3: Protocolo de Comunicación

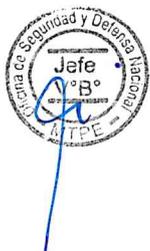
Protocolo	Comunicación en Emergencia
Responsable	Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial MTPE
Objetivo	Garantizar la comunicación sectorial

Operador de comunicaciones

- Realiza la verificación de los dispositivos de comunicación y su operatividad.
- Envía y recibe mensajes de prueba, manteniendo el Directorio actualizado.
- Instala un centro alternativo de comunicaciones en el Puesto de Comando de Avanzada (PCA)
- Identifica y establece el control del flujo de las comunicaciones e implementa redes de comunicación.
- Mantiene actualizado los datos de las autoridades en los grupos RECSE / REDSAT.

Personal del COES MTPE

- Emite y recibe información del evento y según su disponibilidad aplica el siguiente orden de uso para la comunicación:
 - Mensajería masiva
 - Telefonía móvil
 - Servicios de internet (correo electrónico, redes sociales, portal web)
 - Radio Tetra
 - Reportes/informes impreso
- Intercambia información con las direcciones, oficinas del sector, programas, órganos adscritos y con los COE Nacional, Regional y Local.



Oficina de Seguridad y Defensa Nacional

- Mantiene una copia del directorio con sus respectivos teléfonos satelitales.
- Recibe y envía información al Grupo de Trabajo a través de Telefonía Satelital, telefonía móvil o algún servicio de internet.
- Coordina con los proveedores de comunicación el restablecimiento del servicio.
- Coordina con los equipos de primera respuesta el uso de sus dispositivos de comunicación para el envío y recepción de información. (FFAA, PNP, INDECI, Cuerpo de Bomberos, ESSALUD, MTC)

Puesto de Comando de Avanzada

- Establece los medios de comunicación en el campo de operaciones por orden de disponibilidad.
- Se identifica la zona estratégica del puesto de comando y el horario diario de emisión de información y los canales para su efectivización.

Grupo de Trabajo en GRD del MTPE

- Garantiza el envío y recepción de avances de la respuesta al CONAGERD a través de los dispositivos de comunicación satelital.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

